

## **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

### **APROVECHAMIENTO**

- Se cortarán únicamente los pies de pino radiata que se encuentren dentro del lote. Queda prohibido cortar los pies de otras especies presentes dentro de los límites del lote de corta.
- Será obligatorio aprovechar y extraer todos los fustes de hasta 7 centímetros en punta delgada. Incluso los doblados, rotos o en el suelo.
- Los tocones de los árboles cortados no deberán sobresalir más de 10 centímetros sobre el nivel del suelo, medidos en la dirección superior de la pendiente. En caso de dejar los tocones con altura excesiva se podrá exigir que se recorten por el adjudicatario o podrán ser considerados como daños evitables.
- Se han señalado los límites con el otro rodal, mediante marcas de pintura en forma de aspa o “S”. Estos árboles sirven de límite y NO forman parte del aprovechamiento. Han de quedar en pie tras la corta.
- Para el tratamiento de los restos de corta. Se proponen cuatro opciones:
  - i. Trituración in situ.
  - ii. Empacado y extracción.
  - iii. Astillado y extracción.
  - iv. Acordonado. Los cordones serán de menos de 1,5 metros de alto. Para permitir el tránsito por el monte, se dejará una discontinuidad de 4 metros cada 20 metros de cordón. Los cordones no podrán apilarse sobre las cepas.

### **VIAS DE SACA**

- El rodal no cuenta con vías de saca. El adjudicatario ha de proponer la red de vías de saca a trazar junto al representante de la administración forestal en el aprovechamiento. Estas vías se marcarán sobre un plano a escala 1:5.000 o de mayor detalle. Esta propuesta ha de dirigirse al representante de la administración forestal en el aprovechamiento para que la apruebe o proponga modificaciones.
- Las vías de saca se marcarán junto con el representante de la administración forestal en el aprovechamiento.
- En caso de considerarse necesario, la administración forestal podrá obligar al adjudicatario a restituir todas o parte de las vías de nueva apertura al estado primitivo.
- Es responsabilidad del adjudicatario conservar los caminos y trochas de saca en buen estado. Se evitará la saca en tiempo húmedo.

- La Administración forestal podrá suspender el aprovechamiento cuando observe un deterioro grave en las vías y trochas de saca.
- Se considerará como daño evitable la formación de rodadas de más de 20 centímetros de profundidad y más de 50 metros de largo. En este caso, se podrá suspender temporalmente el aprovechamiento y se exigirá la reparación de las vías antes de continuar.
- La pista general ha de quedar en todo momento expedita. No se permite el acopio de madera en la plataforma de la pista ni en los taludes. Tampoco se podrán dejar restos de corta como cortezas, ramas, puntas, etc.
- Se dejará una faja libre de restos de corta en las pistas principales. La faja ha de tener una anchura no inferior a 5 metros por cada lado de la pista, medidos desde el borde exterior de la plataforma. Los restos de corta se apilarán en la zona de la faja más alejada de la pista.

## **PARQUES DE MADERA**

- El adjudicatario indicará por escrito el lugar que utilizará como parque, al representante de la administración en el aprovechamiento.
- Ha de retirarse toda la madera antes de finalizar el plazo.

## **OTROS**

- Se prohíbe expresamente de dejar basuras, restos de embases y otros materiales ajenos al monte en la zona de aprovechamiento y dentro de los límites del monte. Estos restos deberán depositarse en un vertedero autorizado.
- Se computarán como daños del aprovechamiento los deterioros de infraestructuras del monte de todo tipo, las pérdidas de calidad en el firme de vías forestales (roderas, pérdida de grava y firme, creación de blandones, etc.), así como la rotura u obstrucción de cunetas, arquetas, badenes, cierres, portillos, etc. Su reparación correrá a cargo y por cuenta del adjudicatario y responderá también de éstas mediante los avales y fianzas depositados para el aprovechamiento, sin perjuicio de las sanciones a que hubiera lugar por incumplimiento del deber de reparación o restauración.